



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 **Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las diecinueve horas del día 03**
 2 **de Mayo 2016 en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.**

3 **DIRECTORIO MUNICIPAL**

NOMBRE		FRACCIÓN
MBA SILVIA E. ELIZONDO VASQUEZ	PRESIDENTA	PLN PRESENTE
XINIA ESQUIVEL AGUERO	VICEPRESIDENTA	PLN PRESENTE

4 **REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

CARLOS GONZALEZ SALAS	PROPIETARIO	PLN- PRESENTE
MARLON GUERRERO A.	PROPIETARIO	PUSC- PRESENTE
DENNYSE MONTERO R	PROPIETARIA	PUSC-PRESENTE
MARVIN CASTILLO C.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
MAYRA V. MURILLO Z.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
KELEFF TORRES M.	SUPLENTE	PLN-PRESENTE
AGUSTIN G. ROJAS B.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
CRISTINA NAVARRO J.	SUPLENTE	PUSC-PRESENTE
	<u>SÍNDICOS</u> <u>PROPIETARIOS Y</u> <u>SUPLENTES</u>	
DEYLY VARGAS CASTRO	PROPIETARIA	OROTINA PRESENTE
C. FABIAN ESPINOSA A	SUPLENTE	AUSENTE



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

RUBEN LEDEZMA VINDAS	PROPIETARIO	MASTATE PRESENTE
VICKY SOLANO RAMOS	SUPLENTE	PRESENTE
RONAL VILLALOBOS C	PROPIETARIO	CEIBA PRESENTE
IVANNIA ARROYO B	SUPLENTE	PRESENTE
CEDIER HERNANDEZ A.	PROPIETARIO	HACIENDA VIEJA PRESENTE
ANGELA M MORA M	SUPLENTE	PRESENTE
MANUELA HERNANDEZ A	PROPIETARIA	COYOLAR PRESENTE
CHRISTIAN JIMENEZ G	SUPLENTE	PRESENTE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

MBA MARGOT MONTERO JIMENEZ

ALCALDESA

LIC. RANDALL MARIN OROZCO M.Sc

1^{er} VICE ALCALDE

SRA. KATTIA M° SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

ORDEN DEL DIA

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

2.-ORACION

3.-AUDIENCIAS

4.-DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

5.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

6.-DICTÁMENES DE COMISIONES

7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

9.-TERMINA LA SESIÓN

1.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez comprobado el quorum, la señora presidenta da inicio a la sesión.

2.-ORACION

Se lleva a cabo oración a cargo del Señor **CEDIER HERNANDEZ A.** Síndico Propietario del Distrito de Hacienda Vieja.

3.-AUDIENCIAS

1.-JURAMENTACION DE LAS SEÑORAS NORA MARIA MORALES MORALES Y ROSA ELENA AGUILAR ESPINOSA, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACION DE ESCUELA MIGUEL RODRIGUEZ VILLARREAL, DE CEIBA.

ARTÍCULO 4- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

1.- ACTA 497

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta 497.-----

2.-ACTA SOLEMNE

Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, los Regidores Propietarios, que conforman el Cuerpo Colegiado, proceden aprobar el acta SOLEMNE.-----

ARTÍCULO 5. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.- CORREO ELECTRONICO DE OFICIO ECO-112-2016 FIRMADO POR LICDA. SILMA ELISA BOLAÑOS CERDAS JEFA DE ÁREA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de ley: “Adición del artículo 2 bis, artículo 2 ter, y artículo 2 Quáter a la Ley general de caminos públicos, N° 5060 del 22 de agosto de 1972, expediente legislativo N° 19899 en sesión N° 56 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

“Para que se consulte el proyecto de Ley N° 19.899 “ADICIÓN DEL ARTÍCULO 2 BIS, ARTÍCULO 2 TER, Y ARTÍCULO 2 QUATER A LA LEY GENERAL DE CAMINOS PÚBLICOS, N.º 5060, DE 22 DE AGOSTO DE 1972”, a las siguientes instituciones:



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

- 1 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes**
- 2 *Ministerio de Economía, Industria y Comercio*
- 3 **Ministerio del Ambiente y Energía**
- 4 **Procuraduría General de la República**
- 5 **Colegio de Ingenieros y Arquitectos**
- 6 **Cámara Costarricense de la Construcción**
- 7 **Todas las Municipalidades del País”.**

8 *Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.-----*

9 **LA SEÑORA PRESIDENTA** dispone que se traslade a la Administración, vía correo electrónico
10 para que a través del Lic. Randall Marín Orozco, M.Sc, se analice y se emita recomendación en
11 ocho días al Concejo Municipal.-----

12 **2.- CORREO ELECTRONICO DE OFICIO ECO-126-2016 FIRMADO POR**
13 **LICDA. SILMA ELISA BOLAÑOS CERDAS JEFA DE ÁREA ASAMBLEA**
14 **LEGISLATIVA**

15 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos que tiene en estudio el proyecto de
16 ley: **“Ley del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de creación del Instituto**
17 **Nacional de Infraestructura Vial**, expediente legislativo N° 19900 en sesión N° 56 de este
18 órgano, aprobó la siguiente moción:

19 **“Para que se consulte el proyecto de Ley N° 19.900 “PROYECTO DE LEY, LEY DEL**
20 **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y DE CREACIÓN DEL**
21 **INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL”**, a las siguientes instituciones:

- 22 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes**
- 23 *Ministerio de Economía, Industria y Comercio*
- 24 **Ministerio de Planificación**
- 25 **Ministerio de Hacienda**
- 26 **Contraloría General de la Republica**
- 27 **Universidades Públicas**
- 28 **Procuraduría General de la República**
- 29 **Colegio de Ingenieros y Arquitectos**
- 30 **Cámara Costarricense de la Construcción**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 **Todas las Municipalidades del País”.**

2 *Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.-----*

3 **LA SEÑORA PRESIDENTA** dispone que se traslade a la Administración, vía correo electrónico
4 para que a través del Lic. Randall Marín Orozco, M.Sc, se analice y se emita recomendación en
5 ocho días al Concejo Municipal.-----

6 **3.-NOTA FIRMADA POR HERNAN RODRIGUEZ SERRANO, PRESIDENTE JUNTA**
7 **DE EDUCACION JARDIN DE NIÑOS PRIMO VARGAS VALVERDE.**

8 Solicita una copia de las actas de las audiencias que se realizaron en el concejo municipal los días
9 miércoles 6 de abril y martes 12 de abril. Ese día estuvimos presentes en dicha reunión y se
10 acordó que nos entregarían copia de los documentos.-----

11 **LA SEÑORA PRESIDENTA** dispone que se otorgue lo solicitado.-----

12 **4.- CÉDULA DE NOTIFICACIÓN T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) II CIR,**
13 **JUD. S.J**

14 Se Notifica mediante, la resolución de las diez horas con treinta y uno minutos del diecinueve de
15 Abril del 2016 del T. CONTENCIOSO ADM. ANEXO A (1027) II CIR, JUD. S.J.-----

16 **EXPEDIENTE:** 16-002838-1027-CA - 3

17 **PROCESO:** JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)

18 **ACTOR/A:** MARGOT MONTERO JIMÉNEZ

19 **DEMANDADO/A:** MUNICIPALIDAD DE OROTINA

20 (Sic) **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo**
21 **Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las diez horas y treinta y uno minutos del diecinueve de**
22 **abril del año dos mil dieciséis.-----**

23 Revisado el expediente administrativo aportado por la parte recurrida, referente al veto interpuesto contra el
24 acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 489, en fecha 15 de marzo del año 2016, artículo 7-1, se requiere que
25 el **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA** informe en qué fecha fue interpuesto el citado veto por parte
26 de la señora Alcaldesa Margot Montero Jiménez, además debe aportar copia certificada del oficio de la
27 Unidad de Recursos Humanos MO-RH-007-2016, de fecha 13 de enero de 2016. Para cumplir con lo
28 anterior se le confiere el plazo **MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES** bajo apercibimiento de que en
29 **caso de omisión se expondrá el funcionario responsable a las multas contempladas en el artículo 159**
30 **del Código procesal Contencioso Administrativo, sin que esto resulte óbice para que se configure el**



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 **delito de desobediencia a la autoridad, según lo disponen los artículo 314 del Código Penal.** Por último,
 2 se le recuerda a las partes su obligación de señalar medio para atender notificaciones, asimismo se les
 3 recuerda lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008,
 4 artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar **un fax como medio de notificación,**
 5 dicho fax **debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos,** por lo que no pueden
 6 utilizarlo también como teléfono "Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono
 7 "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho.- Esta petición es
 8 para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo,
 9 pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la
 10 recepción de notificaciones. *Se invita a las partes a utilizar "El Sistema de Gestión en Línea" que*
 11 *además puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones, revisar el expediente y*
 12 *adjuntar escritos. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial,*
 13 <http://www.poder-judicial.go.cr> *Si desea más información contacte al personal del despacho*
 14 *mediante el correo electrónica centrainfa-tca-sgdac@poder-judicialLga.cr quienes le guiarán en el*
 15 *procedimiento de registro y le otorgarán una clave de acceso. Es Todo. Notifíquese.- Lic. Marco*
 16 **Antonio Hernández Vargas, Juez Tramitador.**-----

17 **LA SEÑORA PRESIDENTA** dispone que se traslade al punto de 8, INICIATIVAS DE LOS
 18 REGIDORES Y ALCALDÍA.-----

19 **5.-OFICIO MO-OAS-015-2016 FIRMADO POR LIC. BELKY ORTEGA LEDEZMA,**
 20 **ENCARGADA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

21 Reciba un cordial saludo. Por este medio le solicito una copia certificada del expediente "Denuncia auditor"
 22 (dicho deberá ser entregado en el plazo de ley). En caso de no tener el expediente favor requerirlo al Concejo
 23 Municipal.-----

24 **SE ACUERDA:** Delegar en la secretaria para que se certifique el expediente "Denuncia Auditor" -----

25 **APROBADO EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.** CON EL
 26 VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO,
 27 CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYS MONTERO
 28 RODRIGUEZ. -----

29 **6.-CORREO ELECTRONICO DE OFICIO CPEM-265-16 FIRMADO POR ERICKA**
 30 **UGALDE CAMACHO JEFE DE ÁREA ASAMBLEA LEGISLATIVA**



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
2 Desarrollo Local Participativo, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa
3 municipalidad en relación con el nuevo texto sustitutivo del expediente 19.180 “LEY PARA LA
4 REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (anteriormente denominado: REGULACIÓN
5 COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL
6 EXTERIOR)”, el cual se anexa.-----

7 **LA SEÑORA PRESIDENTA** dispone que se traslade a la Administración, vía correo
8 electrónico para que a través del Lic. Randall Marín Orozco, M.Sc, se analice y se emita
9 recomendación en ocho días al Concejo Municipal.-----

10 **7.-CORREO ELECTRONICO DE OFICIO CTE-22—2016 LICDA. SILMA ELISA**

11 **BOLAÑOS CERDAS JEFA DE ÁREA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

12 La Comisión Permanente Especial de Ciencia Tecnología y que tiene en estudio el proyecto de
13 ley: “**LEY DE REFORMA DEL CONSEJO NACIONAL ENSEÑANZA SUPERIOR**
14 **UNIVERSITARIA PRIVADA (CONESUP)**”, expediente legislativo N° 19.549 en sesión N° 34
15 de este órgano, aprobó la siguiente moción:

16 Para que el texto sustitutivo del expediente N° 19.549 sea consultado a:

- 17 Ministerio de Educación Pública (MEP)
- 18 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)
- 19 Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
- 20 Ministerio de Hacienda
- 21 Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)
- 22 Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
- 23 Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)
- 24 Unidad de Rectores de Universidades Privadas (UNIRE)
- 25 Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT)
- 26 Federación de Colegios Universitarios Privados (FECOPROU)
- 27 **Municipalidades de todo el país**
- 28 Instituto Nacional de Seguros (INS)
- 29 Junta de Pensiones del Magisterio Nacional (JUPEMA)
- 30 Sociedad de Seguros del Magisterio Nacional



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

- 1 Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- 2 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- 3 Procuraduría General de la República (PGR)
- 4 Contraloría General de la República (CGR)
- 5 Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE)
- 6 Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCA)

7 Con el propósito de conocer su estimable criterio, se adjunta el texto en mención.-----

8 **LA SEÑORA PRESIDENTA** dispone que se traslade a la Administración, vía correo
9 electrónico para que a través del Lic. Randall Marín Orozco, M.Sc, se analice y se emita
10 recomendación en ocho días al Concejo Municipal.-----

11 **8.- CORREO ELECTRONICO ENVIADO POR WENDY CORDERO**

12 **BOGANTES<WCORDERO@AGECO.ORG>**

13 Sra. Kattia Salas Castro reciba un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica
14 Costarricense (AGECO).-----

15 El día 30 de marzo recibimos el acuerdo del Concejo Municipal NO. SCMO-081-2016 en
16 respuesta a la carta enviado desde AGECO oficio AGCE-64-2016 de fecha 29 de febrero de 2016.

17 **De esta manera solicitamos favor atender lo siguiente:**

18 Por este medio se le comunica que la reunión informativa con Municipalidades a la cual invitamos
19 desde AGECO a la Municipalidad de Orotina, en inicio se programó para el 13 de mayo; sin
20 embargo, interesa comunicar que esta reunión se **pasa para la fecha viernes 22 de Julio a las**
21 **9:00 am en el Centro de Servicios Gerontológicos de AGECO (estamos ubicados en Barrio**
22 **Escalante, San José).**-----

23 Por lo tanto, **solicitamos favor hacer de conocimiento de esta fecha a la Sra. Belky Ortega**
24 **Ledezma (persona nombrada según acuerdo) y al nuevo Concejo Municipal de Orotina,** en el
25 momento que den lectura a la carta enviada y que según acuerdo recibido está pendiente el oficio
26 sea atendido por el nuevo Concejo Municipal.-----

27 **9.- OFICIO MO-A- 0845-16-2011-2016 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**

28 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

Asunto: Entrega del Plan de Gobierno de la Alcaldía para el
Período 2016 - 2020

1 Un cordial saludo de parte de la Alcaldía, Honorable Concejo Municipal, he aportado en forma
2 digital en (disco externo) a la Secretaría Municipal el Plan de Gobierno de la Alcaldía para el
3 Período 2016 – 2020.-----

4 Para la Administración es de suma importancia que el mismo sea de conocimiento general, por
5 cuanto los futuros presupuestos y planes operativos se realizarán de conformidad con el Plan
6 Propuesto, Plan de Desarrollo Local Humano y Plan Estratégico Municipal.-----

7 **LA SEÑORA PRESIDENTA DISPONE** que se envíe en forma digital a cada regidor. Insta a su
8 lectura.-----

9 **10.- OFICIO MO-A-06 -16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**

10 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

11 Reciban un cordial saludo de la Alcaldía Municipal, atendiendo la solicitud al oficio UT/MO-175-
12 2016 del Ing. Javier Umaña Duran Director Unidad Técnica, les solicito designe al representante
13 de los Regidores que formara parte de la Junta Vial Cantonal así como el representante de los
14 Concejales de Distrito.-----

15 **LA SEÑORA PRESIDENTA** propone al regidor Marvin Castillo Castro como representante de
16 los Regidores que formara parte de la Junta Vial Cantonal.-----

17 **SE ACUERDA** Nombrar al regidor **Marvin Castillo Castro** como representante de los
18 Regidores que formara parte de la Junta Vial Cantonal. -----

19 **APROBADO EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION CON EL**
20 **VOTO DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO,**
21 **CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYS MONTERO**
22 **RODRIGUEZ.** -----

23 Seguidamente la señora Presidenta insta a los síndicos para que se reúnan y elijan su
24 representante, para lo cual se da un receso.-----

25 **Luego del receso se reanuda la sesión.** -----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 El síndico Ledezma Vindas manifiesta que en forma unánime se acordó nombrar al síndico **Ronal**
2 **Villalobos Cambaronero** como el representante de los Concejales de Distrito que formara parte
3 de la Junta Vial Cantonal-----

4 **VOTACION:** CINCO VOTOS A FAVOR, EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE
5 COMISION DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL
6 AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYS
7 MONTERO RODRIGUEZ. -----

8 **11.- OFICIO MO-A-012-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**
9 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa
Rica y la Municipalidad de Orotina.

10 Dios ilumine siempre a nuestros gobernantes, hoy en esta primera sesión de trabajo les deseo el
11 mayor de los éxitos en su gestión, entre todos, levantaremos el entusiasmo por el trabajo y que la
12 honorabilidad sea el norte del desarrollo.-----

13 Para su aprobación, se adjunta Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa
14 Rica y la Municipalidad de Orotina. El cual promoverá la formación de Profesionales y Técnicos
15 que conduzcan a un desarrollo integral y sostenido que involucre el mejoramiento continuo de los
16 servicios en general, promoviendo el desarrollo económico, político y social de la región.-----

17 **SE ACUERDA:** El Concejo Municipal de Orotina aprueba y autoriza a la Alcaldesa Municipal a
18 firmar del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad
19 de Orotina. -----

20 **CINCO VOTOS A FAVOR, EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
21 **COMISION DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL**
22 **AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYS**
23 **MONTERO RODRIGUEZ. -----**

24 **12.-OFICIO MO-A- -16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**
25 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Entrega de Expediente Original para Resolución
Correspondiente



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía, por este medio se le hace entrega expediente
2 original **2016LA-000002-01** de la “**Contratación de Cuadrilla de Trabajo en Mantenimiento**
3 **y/o Labores de Limpieza de Vías y Sitios Públicos en los Sectores del Invu, Orotina Centro,**
4 **Barrio el Carmen, Barrio La Plaza, Villa Los Reyes, Tres Marías y el Rastro,** que va del folio
5 0001 al 0075, para que se proceda con la resolución correspondiente (adjunto Dictamen de la
6 Proveduría en el expediente folios del 0072 al 0074).

7 **SE ACUERDA:**

8 El Concejo Municipal de Orotina adjudica la denominada "*CONTRATACIÓN DE CUADRILLA DE*
9 *TRABAJO EN MANTENIMIENTO Y/O LABORES DE LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS EN*
10 *LOS SECTORES DEL INVU, OROTINA CENTRO, BARRIO EL CARMEN , BARRIO LA PLAZA, VILLA*
11 *LOS REYES, TRES MARÍAS Y EL RASTRO*" a la empresa *Servicios Profesionales Sánchez, Cédula*
12 *Jurídica 3-101 - 380736*, de la licitación abreviada *2016 LA-000002-01*, por un monto total de ¢
13 17,460,000.00 (diecisiete millones cuatrocientos sesenta mil colones con cero céntimos).

14 SE APRUEBA CON CINCO VOTOS A FAVOR, EN FIRME Y CON DISPENSA DE
15 TRAMITE DE COMISION DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA
16 ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y
17 DENNYS MONTERO RODRIGUEZ.-----

18 **14.- OFICIO MO-A-14 -16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**

19 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Nuevo Reglamento de Licores

20 Remito nuevo reglamento de Licores para esta Municipalidad mismo que ha sido preparado por el
21 Lic. Randall Marín Orozco y que obedece a un Acuerdo del Concejo.-----

22 Acojo la recomendación del señor Marín para que la Administración y la Comisión de Asuntos
23 Jurídicos estudien la Propuesta y al final sea de nuevo elevado a este Concejo.-----

24 **MO-ALCM-027-2016**

25 **28 de abril 2016**

26 Señores

27 CONCEJO MUNICIPAL

28 Municipalidad de Orotina



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 Me refiero al acuerdo tomado por el Concejo en la sesión ordinaria No. 471 del 12 de enero de
2 2016, notificado mediante el oficio SCMO-014-2016 de fecha 13 de enero de 2016, de la
3 Secretaría del Concejo.-----

4 En dicho acuerdo el Concejo resolvió solicitar al suscrito una revisión del Reglamento de Licores
5 de la Municipalidad de Orotina.-----

6 Importa señalar inicialmente, que el reglamento vigente en la materia se denomina “Reglamento
7 para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico en el cantón de
8 Orotina”, aprobado por el Concejo Municipal el 28 de noviembre de 2012, y vigente con su
9 publicación en La Gaceta el 06 de diciembre de 2012.-----

10 Revisado el documento, estima el suscrito, tal como se había comentado al Concejo Municipal,
11 que lo pertinente es una reforma integral, por lo que se propone el siguiente texto:

“MUNICIPALIDAD DE OROTINA

PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL

**REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON
CONTENIDO ALCOHÓLICO EN EL CANTÓN DE OROTINA**

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

18 *Artículo 1. Objeto. El presente reglamento regula la comercialización y consumo de bebidas con*
19 *contenido alcohólico en el Cantón de Orotina, en el marco de las competencias y potestades*
20 *atribuidas en la Ley N° 9047 del 08 de agosto del 2012.-----*

21 *Artículo 2. Definiciones. Para efectos de este reglamento, se entenderá por:*

22 *a. Municipalidad: Municipalidad del Cantón de Orotina.-----*

23 *b. Permiso de Funcionamiento: Autorización que conforme con las regulaciones aplicables,*
24 *deben obtener los interesados ante organismos estatales, de previo al ejercicio de las actividades*
25 *reguladas en este reglamento.*

26 *c. Ley: Ley de "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" N° 9047 de*
27 *08 de agosto del 2012.-----*

28 *d. Bebidas con contenido alcohólico: Aquellas bebidas para el consumo humano cuyo proceso de*
29 *fermentación les confiere un grado alcohólico en su contenido final.-----*



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

- 1 e. Licencia: Autorización para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, según lo
2 establece el párrafo primero del artículo 3 de la Ley.-----
- 3 f. Licenciatario: El titular de una licencia de licores.-----
- 4 g. Salario base: El establecido para el Auxiliar Administrativo 1 que señala el artículo 2 de la Ley
5 N° 7337 del 5 de mayo de 1993 y sus reformas. -----
- 6 h. Licoreras: Conforme con la clase A de la tipología establecida en el artículo 4 de la Ley, es el
7 negocio cuya actividad comercial principal es el expendio de bebidas con contenido alcohólico en
8 envase cerrado para llevar y que no se puede consumir dentro del establecimiento ni en sus
9 alrededores.-----
- 10 i. Bares, tabernas y cantinas: Conforme con la clase B1 de la tipología establecida en el artículo
11 4 de la Ley, es el negocio cuya actividad comercial principal es el expendio de bebidas con
12 contenido alcohólico para su consumo dentro del establecimiento.-----
- 13 j. Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés: Conforme con la clase B2 de la
14 tipología establecida en el artículo 4 de la Ley, es el negocio cuya actividad comercial principal
15 es el expendio de bebidas con contenido alcohólico para el consumo dentro del establecimiento,
16 incluyendo la realización de bailes y espectáculos con música de cabina, orquestas y conjuntos
17 musicales.-----
- 18 k. Restaurantes y afines: Conforme con la clase C de la tipología establecida en el artículo 4 de la
19 Ley, es el negocio dedicado al expendio de comidas y bebidas de acuerdo con un menú con al
20 menos diez opciones alimenticias disponibles (platos fuertes) para el público durante todo el
21 horario de apertura del negocio, y que para ello cuenta con cocina debidamente equipada, salón
22 comedor, mesas, vajillas, cubertería, personal para la atención en las mesas y espacio de
23 almacenamiento de alimentos.-----
- 24 l. Mini-súper: Conforme con la clase D1 de la tipología establecida en el artículo 4 de la Ley, es
25 el negocio cuya actividad primaria o principal es la venta de mercancías, alimentos y productos
26 para el consumo básico diario de las personas, que cuenta con pasillos internos y urnas con las
27 mercancías para autoservicio del cliente, y con cuatro (4) o menos empleados. Como actividad
28 secundaria permite el expendio bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado para llevar,
29 con prohibición de consumo dentro del establecimiento o en sus inmediaciones.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 m. Supermercados: Conforme a la clase D2 de la tipología establecida en el artículo 4 de la Ley
2 es el negocio cuya actividad primaria o principal es la venta masiva de mercancías, alimentos y
3 productos para el consumo básico diario de las personas con pasillos dotados de urnas para el
4 autoservicio del cliente. Cuenta con cinco (5) o más empleados. Como actividad secundaria
5 expenden bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado para llevar y se prohíbe el
6 consumo dentro del establecimiento o en sus inmediaciones.-----

7 n. Empresas de interés turístico: Aquellas categorizadas en el artículo 4 inciso e) de la Ley,
8 declaradas por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) de interés turístico.-----

9 o. Hoteles y pensiones: Conforme a la clase E1 de la tipología establecida en el artículo 4 de la
10 Ley, es el negocio cuya actividad principal es el alojamiento de personas y que incluye dentro de
11 los servicios brindados el expendio de comidas y bebidas con contenido alcohólico y que cumple
12 con las leyes y reglamentos para el desarrollo de la actividad.-----

13 p. Actividades temáticas: Aquellas relacionadas con el turismo que, por naturaleza recreativa o
14 de esparcimiento, tienen como finalidad ofrecer al turista una experiencia vivencial, incluyendo
15 aquellas que lo ponen en contacto con manifestaciones históricas, culturales, fincas
16 agropecuarias demostrativas, áreas naturales dedicadas a la protección y aprovechamiento de los
17 recursos naturales, zoo criaderos, zoológicos, acuarios, parques de diversión y acuáticos.-----

18 q. Centro comercial: Edificio de uno o más pisos que cuenta con locales comerciales, pasillos
19 internos, área de comidas, áreas de uso común, ascensores, baterías de baño en cada piso, con
20 área de estacionamiento propia para sus visitantes.-----

21 Se tienen por incorporadas las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley.-----

22 **Artículo 3. Licencia.** Para ejercer la comercialización al detalle de bebidas con contenido
23 alcohólico en el Cantón de Orotina, los interesados deberán contar con la licencia municipal
24 respectiva, la cual se obtendrá mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el
25 presente reglamento. A su vez, la obtención de la licencia generará la obligación del titular de
26 pagar a favor de la Municipalidad un impuesto trimestral por adelantado, de conformidad con la
27 Ley.-----

28 **Artículo 4. Condiciones en que se otorgan las licencias.** Las licencias constituyen una
29 autorización para comercializar al detalle bebidas con contenido alcohólico, y serán otorgadas
30 por la Alcaldía bajo los parámetros y límites establecidos por el Concejo Municipal en este



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 *reglamento. Serán utilizadas únicamente para el ejercicio de la actividad que ellas mismas*
2 *determinan, y en las condiciones que establece la resolución administrativa que se dicte con ese*
3 *fin. -----*

4 *Se otorgará una licencia por cada categoría, siendo improcedente el otorgamiento de una*
5 *licencia que comprenda dos o más de ellas.-----*

6 *El derecho que se otorga por medio de la licencia está directamente ligado al establecimiento*
7 *comercial en el cual se utilizará, y no constituye un activo; en consecuencia, las licencias no son*
8 *susceptibles de traslado físico, traspaso, cesión, embargo o apropiación mediante contrato,*
9 *remate, adjudicación vía sucesión, arrendamiento o cualquier otra forma de enajenación.-----*

10 **Artículo 5. Certificado de la licencia.** *Todos los establecimientos que comercializan bebidas*
11 *alcohólicas deben mantener en un lugar visible, para las autoridades municipales y de policía, el*
12 *certificado de la licencia extendida por la municipalidad, el cual será entregado una vez que se*
13 *verifique que el interesado cumple con todos los requisitos normativos. En caso de extravío de*
14 *este documento, el concesionario deberá informar a la Municipalidad a efectos de su reposición.*

15 **Artículo 6. Límite de licencias B y C.** *Las licencias de las categorías B y C no incluyen por sí*
16 *mismas la realización de espectáculos públicos, ni actividades como karaoke o música en vivo.*
17 *Para ello se requiere efectuar los trámites correspondientes y obtener el respectivo permiso.----*

18 **Artículo 7. Restricciones en concesión de licencias.** *No se concederán licencias municipales de*
19 *ningún tipo en casas de habitación.-----*

20 **Artículo 8. Traspaso del establecimiento.** *En caso que el establecimiento comercial que goza de*
21 *la licencia cambie de ubicación, de nombre, de dueño, o si, en el caso de personas jurídicas, la*
22 *composición del capital social es modificada en más del cincuenta por ciento, se requerirá de una*
23 *nueva licencia, para lo cual la persona interesada, dentro del plazo de cinco días a partir del*
24 *cambio de circunstancias, deberá notificar de las mismas a la Municipalidad, y tramitar la*
25 *solicitud de una nueva licencia a su nombre; caso contrario, se procederá con la cancelación de*
26 *la licencia entonces vigente.-----*

27 **Artículo 9. Declaración Jurada de Personas Jurídicas.** *Las personas jurídicas a las cuales se les*
28 *ha otorgado la licencia, deberán de presentar a la Municipalidad, cada dos años, en el mes de*
29 *octubre, una declaración jurada ante notario público, de la composición del capital accionario,*



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 con no más de un mes de emitida; además, certificación de la personería jurídica y copia de la
2 cédula de identidad del representante legal.-----

3 **Artículo 10. Firmas y certificaciones digitales. Documentos Electrónicos.** Cuando los medios
4 tecnológicos a disposición de la municipalidad lo permitan, la Ley de certificados, firmas
5 digitales y documentos electrónicos, número 8454 de 30 de agosto de 2005, se aplicará para
6 tramitación de licencias, pago de tributos y otros procedimientos relacionados con la aplicación
7 de la ley 9047.-----

8 **CAPÍTULO II**

9 **Tipos y ubicación de las licencias**

10

11 **Artículo 11. Establecimientos aptos para cada tipo de licencia:** Las licencias se otorgarán
12 únicamente para los establecimientos autorizados para realizar las actividades comerciales
13 acordes para cada tipo de licencia, según la clasificación del artículo 4 de la Ley.-----

14 En consecuencia, la licencia se otorgará para establecimientos que cuenten con un permiso de
15 funcionamiento y licencia comercial municipal aptos para realizar la actividad principal
16 relacionada con cada una de las clasificaciones mencionadas, otorgados conforme al plan
17 regulador, uso de suelo y demás regulaciones de ordenamiento territorial que por su naturaleza
18 sean aplicables.-----

19 Adicionalmente, el solicitante deberá contar con los permisos, declaratorias y autorizaciones
20 especiales que se requieran en razón del tipo de licencia que solicite.-----

21 **Artículo 12. Limitación cuantitativa.** La cantidad total de licencias clases A y B otorgadas en
22 cada distrito del Cantón, no podrá exceder de una por cada trescientos habitantes.-----

23 En la determinación del total de habitantes de cada distrito del Cantón, se acudirá al estudio
24 técnico del INEC o fuente objetiva verificable que tenga disponible la Municipalidad.-----

25 Periódicamente, conforme se constate mediante estudios técnicos, incrementos o disminuciones en
26 el parámetro de habitantes cantonales, podrá ajustarse la cantidad de licencias clase B.

27 **Artículo 13. Modificación de la Categoría de la licencia.** Una licencia que haya sido otorgada
28 para una determinada actividad o actividades y en condiciones específicas, solamente podrá ser
29 modificada a otras actividades previa autorización expresa por parte de la Municipalidad. Para



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 *estos efectos deberá cumplirse con los requisitos aplicables a cada una de las actividades para*
2 *las cuales el patentado requiera la licencia.-----*

3 *La realización de actividades comerciales reguladas en el artículo 4 de la ley en forma*
4 *concurrente o coincidente, requerirá la gestión y otorgamiento de una licencia por cada actividad*
5 *desplegada, así como la separación temporal y espacial de dichas actividades.-----*

6 **Artículo 14. Prohibiciones para el otorgamiento de licencias.** *No se otorgarán licencias en*
7 *ninguno de los casos comprendidos en el artículo 9 de la Ley.-----*

8 *La Municipalidad, mediante acuerdo del Concejo Municipal, podrá regular la comercialización*
9 *de bebidas con contenido alcohólico los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras*
10 *actividades estudiantiles, religiosas o patrióticas, en la ruta o espacio que se haya destinado para*
11 *dichas actividades; o bien, regular a nivel cantonal esa comercialización cuando se celebren*
12 *elecciones o en días de carácter religioso. -----*

13 **CAPÍTULO III**

14 **De las licencias permanentes**

15
16 **Artículo 15. Solicitud.** *Quien desee obtener una licencia deberá presentar la solicitud al*
17 *Departamento de Patentes. Dicha solicitud deberá contener al menos lo siguiente:*

18 a) *Nombre y calidades de la persona solicitante. Cuando se trate de una persona jurídica,*
19 *deberá aportarse certificación de existencia y personería; asimismo, certificación de la*
20 *composición del capital accionario. Tales certificaciones no podrán superar el mes de*
21 *expedidas.-----*

22 b) *Tipo de actividad que se pretende realizar.-----*

23 c) *Dirección exacta del establecimiento en donde se desarrollará la actividad.-----*

24 d) *Número de finca del inmueble donde se ubica el local.-----*

25 e) *Nombre del establecimiento.-----*

26 f) *Lugar para atender notificaciones dentro del perímetro administrativo respectivo, o medio*
27 *electrónico (número de fax, correo electrónico).-----*

28 *La Municipalidad pondrá a disposición del solicitante un formulario diseñado al efecto, en el cual*
29 *se consignará la información pertinente que satisfaga los requerimientos indicados.-----*



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 *La solicitud debe ser autenticada por un notario público, salvo que sea presentada directamente*
2 *por la persona solicitante o su representante, debidamente acreditados, de lo cual se dejará*
3 *constancia en el expediente.-----*

4 **Artículo 16. *Licencia comercial.*** *Toda persona física o jurídica que solicite licencia para*
5 *expendio de bebidas con contenido alcohólico, debe haber obtenido previamente la licencia*
6 *comercial para realizar la actividad, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos para tal*
7 *efecto, entre ellos:*

8 a) *Acreditación de que se encuentra al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del*
9 *Seguro Social, que cuenta con póliza de riesgos laborales al día, y de estar al día en sus*
10 *obligaciones con Asignaciones Familiares. El solicitante estará exento de aportar los*
11 *documentos aquí mencionados cuando la información esté disponible de forma remota por*
12 *parte de la Municipalidad.-----*

13 b) *Permiso sanitario de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, vigente y*
14 *acorde con la actividad autorizada.-----*

15 *La persona solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:*

16 a) *Cuando se solicite una licencia clase C, deberá aportar la documentación idónea que*
17 *demuestre el cumplimiento del artículo 8 inciso d) de la Ley.-----*

18 b) *En caso que se solicite una licencia clase E, deberá aportar original o copia certificada de*
19 *la declaratoria turística vigente.-----*

20 c) *Acreditar, mediante documento legal idóneo, el derecho a disponer del inmueble en caso*
21 *de no ser el propietario. -----*

22 d) *Encontrarse al día en el pago de obligaciones municipales. Esta obligación se extiende al*
23 *propietario del inmueble de no coincidir con la persona solicitante.-----*

24 *Toda fotocopia de documento deberá estar certificada, salvo que la persona solicitante aporte con*
25 *su presentación el original, de lo cual dejará constancia el funcionario municipal respectivo.-----*

26 *Es obligación de la persona solicitante informar a la municipalidad cualquier modificación de las*
27 *condiciones acreditadas mediante el formulario, así como acreditarla antes del otorgamiento de*
28 *la licencia.-----*

29 **Artículo 17. *Plazo para resolver.*** *La Alcaldía Municipal, previo informe del Departamento de*
30 *Patentes, emitirá la resolución fundada otorgando o denegando la licencia dentro del plazo de un*



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 *mes a partir de la presentación de la solicitud. En caso que la solicitud requiera aclaraciones o*
2 *correcciones, se prevendrá al solicitante por una única vez y por escrito, que complete los*
3 *requisitos omitidos en la solicitud o el trámite, o que aclare o subsane la información. La*
4 *prevención indicada suspende el plazo de resolución de la Administración y otorgará al*
5 *interesado un plazo de diez días hábiles para completar o aclarar, apercibiéndolo que el*
6 *incumplimiento de la prevención generará el rechazo de la solicitud y archivo del expediente.*
7 *Transcurrido este plazo otorgado al administrado continuará el cómputo del plazo restante*
8 *previsto para resolver.-----*

9 *Para la verificación de las condiciones señaladas en la normativa que rige para la*
10 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico, se deberá de efectuar una inspección*
11 *ocular interna y externa del establecimiento donde se pretende efectuar la actividad.-----*

12 **Artículo 18. Denegatoria.** *La licencia podrá denegarse en los siguientes casos:*

- 13 a) *Cuando la ubicación del establecimiento sea incompatible con el expendio de bebidas*
14 *alcohólicas, conforme al artículo 9 de la Ley o cualquier otra disposición atendible.-----*
15 b) *Cuando la persona solicitante o la persona propietaria del inmueble, en caso de no*
16 *coincidir, mantenga incumplimientos de cualquier índole con la Municipalidad.-----*
17 c) *Cuando la actividad principal autorizada a realizar en el establecimiento sea incompatible*
18 *con la clase de licencia solicitada.-----*
19 d) *Cuando la solicitud esté incompleta o defectuosa y no sea corregida dentro del plazo*
20 *conferido al efecto.-----*

21 **Artículo 19. Pago de derechos trimestrales.** *De conformidad con el artículo 10 de la Ley, se*
22 *establecen los siguientes derechos que deberán pagar los patentados de forma trimestral por*
23 *anticipado, según el tipo de licencia:*

24 **Licencias clase A:**

- 25 a. *La actividad económica con ingresos brutos hasta el equivalente de 700 salarios base, pagará*
26 *medio salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el distrito primero, y un*
27 *cuarto de salario base para los establecimientos situados en los demás distritos. -----*
28 b. *La actividad económica con ingresos brutos superiores al equivalente de 700 salarios base,*
29 *pagará un salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el distrito primero, y*
30 *medio salario base para los establecimientos situados en los demás distritos. -----*



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 **Licencias clase B:**

2 a. **Licencia clase B1** Con menú de bocas para venta y sin licencia comercial para restaurante.
3 Pagará un cuarto de salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el distrito
4 primero, y un octavo de salario base para los establecimientos situados en los demás distritos. --

5 b. **Licencia clase B2:** Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad
6 bailable. Pagará medio salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el distrito
7 primero, y un cuarto salario base para los establecimientos situados en los demás distritos. ---

8 **Licencias clase C:** Se considerará la capacidad de atención de los establecimientos comerciales,
9 según la cantidad de mesas disponibles:

10 a. **Parámetro máximo:** Establecimiento comercial con capacidad para atención mayor a ciento
11 veinte personas debidamente ubicadas en sus respectivas sillas y mesas en el salón comedor;
12 pagará medio salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el distrito primero, y
13 un cuarto de salario base para los establecimientos situados en los demás distritos. -----

14 b. **Parámetro mínimo:** Establecimiento comercial con capacidad para atención de hasta ciento
15 veinte personas debidamente ubicadas en sus respectivas sillas y mesas en el salón comedor, en
16 un espacio mínimo de cuarenta metros cuadrados; pagará un cuarto salario base para aquellos
17 establecimientos que se ubiquen en el distrito primero, y un octavo de salario base para los
18 establecimientos ubicados en los demás distritos. -----

19 **Licencia clase D (minisúper):** Para el cobro de este tipo de licencias, además de las disposiciones
20 de la ley, se considerará el tamaño del establecimiento comercial, específicamente el área útil.

21 a. **Licencia clase D1:** Mini súper con un área de ventas y bodegas entre 50 y 1500 metros
22 cuadrados, y con un espacio máximo destinado a la venta de licores equivalente al 20% de área
23 total indicada, pagará medio salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el
24 distrito primero, y un cuarto salario base para los establecimientos situados en los demás
25 distritos. -----

26 b. **Licencia clase D1:** Mini súper con un área de ventas y bodegas entre 1501 y 3000 metros
27 cuadrados, y con un espacio máximo destinado a la venta de licores equivalente al 20% de área
28 total indicada, pagará un salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el
29 distrito primero, y medio salario base para los establecimientos situados en los demás distritos.



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 *c. Licencia clase D2: Supermercado con un área de ventas y bodegas superior a los 3000 metros*
2 *cuadrados, pagará uno y medio salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el*
3 *distrito primero, y tres cuartas partes de un salario base para los establecimientos situados en los*
4 *demás distritos. -----*

5 **Licencias clase E:**

6 *a. Licencia clase E1a: Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones, pagarán medio*
7 *salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el distrito primero, y un cuarto de*
8 *salario base para los establecimientos situados en los demás distritos. -----*

9 *b. Licencia clase E1b: Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones, pagarán un*
10 *salario para aquellos establecimientos que se ubiquen en el distrito primero, y medio salario base*
11 *para los establecimientos situados en los demás distritos. -----*

12 *c. Licencia clase E3: Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico, pagarán un salario*
13 *base, para aquellos establecimientos que se ubiquen en el distrito primero, y medio de salario*
14 *base para los establecimientos situados en los demás distritos. -----*

15 *d. Licencia clase E4: Centros de diversión nocturna declarados de interés turístico, pagarán uno*
16 *y medio salario base para aquellos establecimientos que se ubiquen en el distrito primero, y tres*
17 *cuartas partes de un salario base para los establecimientos situados en los demás distritos. -----*

18 *e. Licencia clase E5: Actividades temáticas declaradas de interés turístico por el ICT y que*
19 *cuenten con la aprobación del Concejo Municipal, pagarán medio salario base para aquellos*
20 *establecimientos que se ubiquen en el distrito primero, y un cuarto de ese salario base para los*
21 *establecimientos situados en los demás distritos. -----*

22 **Artículo 20. Vigencia y Renovación de Licencia.** *La licencia tendrá una vigencia de cinco años*
23 *renovables por períodos iguales de forma automática siempre y cuando la solicitud de prórroga*
24 *se presente antes de cada vencimiento. -----*

25 *Dicha solicitud deberá contener al menos lo siguiente:*

26 *e) Nombre y calidades de la persona solicitante. Cuando se trate de una persona jurídica,*
27 *deberá aportarse certificación de existencia y personería; asimismo, certificación de la*
28 *composición del capital accionario. Tales certificaciones no podrán superar el mes de*
29 *expedidas. -----*



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

- 1 a) Encontrarse al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y con
2 Asignaciones Familiares; además, contar con póliza de riesgos laborales al día. -----
3 b) Información registral de la propiedad donde está autorizada la licencia comercial.-----
4 c) Permiso sanitario de funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud, vigente y
5 acorde a la actividad autorizada.-----
6 d) Certificado Original de expendio de bebidas con contenido alcohólico.-----
7 e) En caso que se solicite una licencia clase E, deberá aportar copia de la declaratoria
8 turística vigente.-----
9 f) Acreditar, mediante documento legal idóneo, el derecho a disponer del inmueble en caso
10 de no ser el propietario. -----
11 g) Encontrarse al día en el pago de obligaciones municipales.-----

12 La solicitud de prórroga, la Municipalidad pondrá a disposición del solicitante un formulario
13 diseñado al efecto, en el cual se consignará la información pertinente que satisfaga los
14 requerimientos indicados. -----

15 Toda fotocopia de documento deberá estar certificada, salvo que la persona solicitante aporte con
16 su presentación el original, de lo cual dejará constancia el funcionario municipal respectivo.

17 Es obligación de la persona solicitante informar a la municipalidad cualquier modificación de las
18 condiciones acreditadas mediante el formulario, así como acreditarla antes del otorgamiento de
19 la licencia.-----

20 La persona solicitante estará exenta de aportar los documentos antes mencionados cuando ellos o
21 la información que interesa verificar esté disponible en la Municipalidad.-----

22 **Artículo 21. Revocación de Licencia.** Además de las causales establecidas en el artículo 6 de la
23 Ley, la licencia será revocada en los siguientes casos:

- 24 a. Cuando, previa inspección municipal, resulte evidente el abandono del establecimiento
25 vinculado al otorgamiento de la licencia sin causa justificada, aún cuando el interesado
26 no lo haya comunicado.-----
27 b. Por la pérdida o cancelación del permiso de funcionamiento del establecimiento,
28 independientemente del motivo que lo origine.-----

CAPÍTULO IV

Licencias temporales



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 *Artículo 22. **Otorgamiento.** Las licencias temporales se concederán indicando la cantidad total de*
2 *puestos autorizados, previa autorización del Concejo Municipal y resolución final del*
3 *Departamento de Patentes, en ocasiones específicas ocasionales, tales como fiestas cívicas,*
4 *populares, ferias, turnos y afines. Estas licencias tendrán una vigencia máxima de un mes, con*
5 *horario de 11 a.m. a 12 media noche.-----*

6 *Artículo 23. **Pago de derechos.** Los interesados deberán cancelar de forma anticipada el importe*
7 *equivalente a medio salario base por cada puesto de licor a ser explotado en la actividad. Dicho*
8 *pago deberá realizarse una vez autorizada la actividad por parte del Concejo Municipal. El*
9 *Departamento de Patentes prevendrá por una única vez al solicitante realizar el pago, como*
10 *condición para la emisión y entrega de la resolución final correspondiente. A criterio del Concejo*
11 *Municipal, el pago de derechos podrá reducirse hasta un cincuenta por ciento cuando se trate de*
12 *actividades desarrolladas por organizaciones de interés público y para fines de interés público.*

13 *Artículo 24. **Prohibiciones.** No se otorgarán licencias temporales en ninguna de las*
14 *circunstancias detalladas en el párrafo tercero del artículo 7 de la Ley.-----*

15 *Artículo 25. **Requisitos.** Quien desee obtener una licencia temporal deberá presentar la solicitud*
16 *al Departamento de Patentes. Dicha solicitud deberá contener al menos lo siguiente:*

17 *a) Nombre y calidades de la persona solicitante. Cuando se trate de una persona jurídica,*
18 *deberá aportarse certificación de existencia y personería. Tales certificaciones no podrán*
19 *superar el mes de expedidas.-----*

20 *b) Descripción de la actividad a realizar, con indicación de la dirección exacta, fechas y*
21 *horarios en las que se realizará.-----*

22 *c) Descripción del lugar físico en el que se realizará la actividad, incluyendo un croquis o*
23 *plano del mismo, en el que expresamente se señale el o los lugares en los que se tiene*
24 *previsto el expendio de bebidas con contenido alcohólico.-----*

25 *d) Certificación que acredite la titularidad del inmueble en el cual se desarrollará la*
26 *actividad, y en caso de pertenecer a un tercero, autorización o contrato del propietario del*
27 *inmueble que habilita al solicitante realizar la actividad programada, salvo que se trate de*
28 *actividades a realizarse en terrenos públicos y/o Municipales, en cuyo caso el Concejo*
29 *Municipal deberá brindar la autorización.-----*

30



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 e) Encontrarse al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y
2 Asignaciones Familiares, y contar con póliza de riesgos laborales al día. -----

3 f) Señalar medio para atender notificaciones.-----
4 El Departamento de Patentes pondrá a disposición de los interesados, un formulario
5 diseñado al efecto, en el cual se consignará la información pertinente que satisfaga los
6 requerimientos indicados.-----

7 Una vez cumplidos los requisitos, el Departamento de Patentes remitirá un informe
8 recomentatorio al Concejo Municipal, a efectos de que autorice o no el otorgamiento de la
9 licencia. -----

10 Autorizado el otorgamiento de la licencia por parte del Concejo Municipal, el Departamento de
11 Patentes emitirá la resolución final. -----

12 **CAPÍTULO V**

13 **Procedimientos de revocación y sancionatorios**

14 **Artículo 26. Debido proceso.** La Municipalidad podrá decretar la revocación de licencias según
15 las causales de la Ley y este reglamento; asimismo, imponer las sanciones según las causales
16 establecidas en el capítulo IV de la Ley, para lo cual respetará los principios del debido proceso,
17 la verdad real, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad, y los trámites y
18 formalidades que informan el procedimiento administrativo estipulado en el Libro Segundo de la
19 Ley General de la Administración Pública.-----

20 Corresponderá a la Alcaldía designar las dependencias encargadas de la investigación y de la
21 aplicación del debido proceso, correspondiéndole dictar el acto fina previo informe de la
22 dependencia respectiva.-----

23 **Artículo 28. Recursos.** Las resoluciones emitidas por la Municipalidad en ejercicio de las
24 competencias que le otorga la Ley No. 9047 y este reglamento, tendrán los recursos de
25 revocatoria y apelación, de conformidad con lo establecido en el título VI del Código Municipal.

26 **Artículo 29. Denuncia ante otras autoridades.** En los supuestos normativos de los artículos del 15
27 al 23 de la Ley, la Fuerza Pública y los Inspectores Municipales tendrán facultades cautelares de
28 decomiso y procederán a levantar el parte correspondiente, debiendo remitir sus actuaciones al
29 Departamento de Patentes, al Juez Contravencional a la Policía de Control Fiscal o la autoridad



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 competente correspondiente según el caso, adjuntando todas las pruebas e indicios con que
2 cuenten para darle sustento.-----

3 **CAPÍTULO VI**

4 **Disposiciones transitorias**

5 **TRANSITORIO I.-** Las licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico adquiridas
6 mediante la Ley N° 10 del 7 de octubre de 1936, mientras se encuentren en estado de inactividad,
7 sea, que no estén ligadas a ninguna actividad comercial en particular, deberán cancelar a la
8 Municipalidad la patente trimestral el equivalente a medio Salario Base.-----

9 El presente reglamento deroga el reglamento el publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 236
10 del 06 de diciembre de 2012 y sus reformas.-----

11 Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”-----

12 Se recomienda remitir la propuesta a la Administración, otorgándose un plazo para su
13 pronunciamiento, y luego a la Comisión de Asuntos jurídicos para su respectivo dictamen, como
14 elementos previos a la decisión final del Concejo.-----

15 **Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal**

16 **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**

17 **SE ACUERDA** Trasladar a la administración con un plazo de un mes para que sea revisado por
18 los funcionarios que tienen que ver con la aplicación de este Reglamento.-----

19 **SE APRUEBA CON CINCO VOTOS A FAVOR,** EN FIRME Y CON DISPENSA DE
20 TRAMITE DE COMISION DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA
21 ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y
22 DENNYS MONTERO RODRIGUEZ.-----

23 **15.- OFICIO MO-A- 0015-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**

24 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Traslado el oficio MO-ALCM-025-2016

25 Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía, por este medio se le adjunta respuesta del Lic.
26 Randall Marín Orozco al acuerdo del Concejo de la Sesión Ordinaria N° 496 del 19 de abril del
27 2016 y que se refiere a permisos de construcción en supuestas áreas destinados a parques y / o
28 parques públicos.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

MO-ALCM-025-2016

25 de abril 2016

Me refiero al acuerdo tomado por el Concejo en la sesión ordinaria No. 496 del 19 de abril de 2016, artículo 7-1, notificado mediante el oficio SCMO-097-2016 de fecha 21 de abril de 2016, de la Secretaría del Concejo.

En dicho acuerdo el Concejo resolvió solicitar al suscrito criterio jurídico relacionado con la facultad municipal de brindar permisos de construcción de locales comerciales en áreas destinadas a parques y/o parques públicos de forma permanente; asimismo, si puede el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Orotina otorgar una patente comercial en un área de dominio público.

Estima el suscrito que, para dar respuesta a lo consultado, es menester que el planteamiento concrete qué tipo de parque o área de dominio público hace referencia, dado que si bien, sobre bienes demaniales existe una restricción en torno al otorgamiento de permisos de construcción o licencias, tal limitación no es absoluta, en tanto excepcionalmente es admisible conforme con la legislación nacional.

De este modo, deviene necesaria la aclaración referida a efectos de dilucidar adecuadamente lo planteado.

Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA
LA SEÑORA PRESIDENTA TRASLADA A MOCIONES Y ACUERDOS EL OFICIO MO-ALCM-025-2016.

16.-OFICIO MO-A-0016 -16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO
JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: Respuesta del Lic. Randall Marín Orozco al
oficio del concejo SCMO-098-2016

Adjunto Respuesta del Lic. Randall Marín Orozco a Petición del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°496 del 19 de abril de 2016, donde solicita realizar un estudio registral de una propiedad, siendo ejecutados en la misma obras mediante Licitación LA-0000002-01.

MO-ALCM-026-2016

25 de abril 2016



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 Me refiero al acuerdo tomado por el Concejo en la sesión ordinaria No. 496 del 19 de abril de
2 2016, artículo 7-2, notificado mediante el oficio SCMO-098-2016 de fecha 21 de abril de 2016, de
3 la Secretaría del Concejo. En dicho acuerdo el Concejo resolvió solicitar al suscrito realizar un
4 estudio registral sobre la propiedad en la cual se realizaron las obras contratadas en la Licitación
5 Abreviada 2015-LA-000002-01; asimismo, aportar copia del plano catastrado; finalmente,
6 entregar copia de dichos documentos a cada regidor propietario.-----

7 Al respecto procede señalar que la información requerida debe gestionarse directamente ante el
8 Departamento de Proveduría, dado que se trata de información oficial de la municipalidad que
9 debe constar en sus dependencias administrativas, en particular al señalase su relación con la
10 Licitación Abreviada 2015-LA-000002-01.-----

11 Por otro lado, corresponde a la Secretaría del Concejo, una vez que le sea remitida la información
12 por parte del indicado departamento, remitir a los regidores sus respectivas copias.-----

13 **Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal**

14 **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**

15 **SE ACUERDA ACOGER LO EXPUESTO POR LIC. RANDALL MARÍN OROZCO,**
16 **ASESOR LEGAL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA EN EL OFICIO MO-ALCM-**
17 **026-2016 DEL 25 DE ABRIL 2016.**-----

18 **SE APRUEBA CON CINCO VOTOS A FAVOR, EN FIRME Y CON DISPENSA DE**
19 **TRAMITE DE COMISION DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA**
20 **ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ**
21 **Y DENNYS MONTERO RODRIGUEZ.**-----

22 **17.-OFICIO MO-A-0017-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**

23 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Traslado el oficio MO-ALCM-024-2016

24 Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía, por este medio se le adjunta respuesta del Lic.
25 Randall Marín Orozco, a los acuerdos tomados por el Concejo Municipal en la Sesión
26 Ordinaria N° 494 del 12 de abril del 2016, sobre algunos requerimientos ante oficios
27 presentados por la Alcaldía Municipal.-----

28 **MO-ALCM-024-2016**



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

20 de abril 2016

1
2 Me refiero a los acuerdos tomados por el Concejo en la sesión ordinaria No. 494 del 12 de abril de
3 2016, artículos 7-2 y 7-3, notificados respectivamente, mediante los oficios SCMO-094-2016 y
4 SCMO-095-2016, ambos de fecha 14 de abril de 2016.-----

5 A través de dichos acuerdos el Concejo Municipal planteó al suscrito diversos requerimientos, no
6 obstante, según oficios MO-A-741-16-2011-2016 y MO-A-739-16-2011-2016, ambos del 15 de
7 abril de 2016, de los cuales se remitió al suscrito oficialmente una copia, la Alcaldía Municipal
8 interpuso contra ellos recurso de veto. Como es de conocimiento, estos vetos fueron conocidos y
9 rechazados por el Concejo en la sesión ordinaria del 19 de abril de 2016, lo cual implica
10 jurídicamente, la elevación del recurso al superior y la suspensión de los acuerdos recurridos.----

11 En ese orden, el suscrito deberá supeditar el cumplimiento de las citadas resoluciones del Concejo,
12 una vez que hayan sido dilucidadas por el superior las impugnaciones de la Alcaldía.-----

13 Atentamente, **Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal**

14 **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**

15 **SE TOMA NOTA.**-----

16 **18.-OFICIO MO-A-0018-16-2016-2020 FIRMADO POR MBA MARGOT MONTERO**

17 **JIMENEZ, ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Asunto: Traslado el oficio MO-ALCM-021-2016

18 Reciba un cordial saludo de parte de la Alcaldía, con mucho respeto, presento ante usted una
19 propuesta de Reglamento denominado “Reglamento sobre Autorización de Egresos y Adquisición
20 de Bienes y Servicios, a cargo de la Alcaldía Municipal”.-----

21 Esta propuesta responde al oficio de la Secretaria del Concejo Municipal SCMO-076-2016 del 16
22 de marzo del 2016 y que refiere al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 489 del 15 de marzo
23 del 2016 al solicitar al Lic. Marín Orozco una Propuesta de Reglamento al artículo 13 inciso e) del
24 Código Municipal.-----

25 **MO-ALCM-021-2016**

26 **29 de Marzo 2016**

27 Me refiero al oficio No. SCMO-076-2016 del 16 de marzo de 2016 de la Secretaría del Concejo
28 Municipal, que transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No.



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 489 del 15 de marzo de 2016, artículo V-3-4, en el que se resolvió solicitar al suscrito una
2 propuesta de reglamento del artículo 13 inciso e) del Código Municipal.-----

3 En atención a lo requerido expongo el siguiente proyecto:

4 **“MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

5 **PROYECTO**

6 **REGLAMENTO SOBRE AUTORIZACION DE EGRESOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y**
7 **SERVICIOS, A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**

8 *La Municipalidad del Cantón de Orotina, de conformidad con lo que establece el inciso e) del*
9 *artículo 13 del Código Municipal, Ley No. 7794, procede a reglamentar la autorización de*
10 *egresos y la adquisición de bienes y servicios, a cargo de la Alcaldía Municipal. -----*

11 **CAPÍTULO I**

12 ***Sobre la competencia en autorización de egresos***

13 *Artículo 1º—Para la ejecución de cualquier egreso que requiera formular la Municipalidad,*
14 *serán aplicables los principios, disposiciones, procedimientos y cuantías que, en la materia,*
15 *establezcan la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.*
16 *8131, el Código Municipal, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; así como las*
17 *normativas conexas y las resoluciones, disposiciones y directrices que de manera vinculante dicte*
18 *la Contraloría General de la República, y las emitidas por la Municipalidad de Orotina en*
19 *armonía con las anteriores. -----*

20 *Artículo 2º—La Alcaldía autorizará y ejecutará, independientemente de su cuantía, los*
21 *desembolsos correspondientes a los gastos fijos, establecidos en el presupuesto municipal. -----*

22 *También la Alcaldía, en ejecución del presupuesto municipal, autorizará y ejecutará las sumas*
23 *que se paguen a personas físicas o jurídicas por la prestación de bienes y/o servicios originados*
24 *de la aplicación de los procedimientos de contratación administrativa y sus excepciones; así*
25 *como de las transferencias que por leyes específicas la Municipalidad de Orotina está obligada a*
26 *realizar.-----*

27 *Las actuaciones que aquí se indican podrán ser ejecutadas por la Alcaldía Municipal sin la*
28 *autorización del Concejo, considerando que el órgano colegiado ha ejercido su competencia con*
29 *la aprobación de los planes de desarrollo, planes operativos y presupuestos. -----*

30 **CAPÍTULO II**



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 *Sobre la competencia en procedimientos de contratación*

2 *Artículo 3º—Previo a que la Alcaldía Municipal autorice el pago o compromiso al que está*
3 *autorizado por este reglamento, deberá verificar que se haya realizado y cumplido el*
4 *procedimiento de contratación administrativa aplicable a cada caso, sea ordinario o excepcional,*
5 *respaldado en la existencia del expediente administrativo correspondiente; además, además que*
6 *exista contenido presupuestario que ampare el egreso, salvo autorización de ley. -----*

7 *Artículo 4º—Corresponderá a la Alcaldía tramitar en todas sus etapas, los procedimientos de*
8 *contratación necesarios para para la adquisición de bienes y servicios, sean ordinarios o*
9 *excepcionales, a efectos de cumplir con lo previsto en los planes operativos y presupuestos*
10 *aprobados por el Concejo. -----*

11 *Rige a partir de su publicación.”-----*

12 Se recomienda remitir este proyecto a la Comisión Municipal correspondiente y a la
13 Administración, para su análisis y observaciones.-----

14 **Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal**

15 **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**

16 **LA SEÑORA PRESIDENTA SOMETE A VOTACIÓN EL PROYECTO REGLAMENTO**
17 **SOBRE AUTORIZACION DE EGRESOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A**
18 **CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE**
19 **COMISION. -----**

20 **VOTACION TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO**
21 **VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS.-----**

22 **DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES MARLON GUERRERO ALVAREZ Y**
23 **DENNYS MONTERO RODRIGUEZ. QUIENES INDICAN QUE LES GUSTARIA**
24 **ESTUDIARLO.-----**

25 **LA SEÑORA PRESIDENTA TRASLADA A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**
26 **REGLAMENTO SOBRE AUTORIZACION DE EGRESOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y**
27 **SERVICIOS, A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.-----**

28

29 **ARTICULO 6 INFORME DE COMISIONES**

30

No hubo.



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

**ARTICULO 7.-INFORME DE LA ALCALDIA Y DEPENDENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

LA SEÑORA ALCALDESA: indica que se entregó al Concejo Municipal de la documentación que ya se conoció.-----

Agrega que existe Convenio Marco entre la Municipalidad de Orotina y Zona Franca El Coyol, S.A. expone los esfuerzos realizados con el sector empresarial en atención al argumento que se presenta en Orotina (aeropuerto, zona económica especial, etc.-----

El objetico es brindar servicios de intermediación de empleo con las industrias instaladas en el Coyol, mejorando la empleabilidad y cercanía con el sector empresarial.-----

Informa sobre el Proyecto Enfoque de Mejoramiento de Vida”, en conjunto con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, conocida como JICA. Se cuenta con una cooperante de Japón para desarrollar el proyecto en dos comunidades (Santa Rita y Barrio Nuevo), por un periodo de tres años. “ Sara”, es el nombre de la japonesa.-----

8.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

**1.- MOCION FIRMADA POR LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA
ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS**

RESULTANDO

1. Que el Concejo Municipal de Orotina, en la sesión ordinaria No. 489 del 15 de marzo de 2016, artículo 7-1, tomo el acuerdo que literalmente dice:

“PRIMERO: Solicite a la Alcaldía Municipal proceder a ejecutar en forma inmediata el nombramiento de la plaza de profesional 1 asignada a la Auditoría Interna.-----

SEGUNDO: Ordenar al Auditor Interno para que en caso de que la plaza no sea cubierta a más tardar el 31 de marzo de este mes, proceda a realizar las gestiones que sean necesarias para que se establezcan las responsabilidades por el no nombramiento de esa plaza,-----

2. Que la Alcaldía, en el oficio MO-A-0623-16-2011-2016 del 22 de marzo de 2016, interpuso recurso de veto contra el acuerdo antes transcrito.-----

3. Que el Concejo Municipal, en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 490 del 22 de marzo de 2016, artículo 6-6, resolvió rechazar el recurso de veto, alegando que el Concejo tiene suficiente sobre el tema y se eleva al contencioso.-----

4. Que el Concejo Municipal, en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 491 del 29 de marzo



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 de 2016, artículo 7-2, resolvió retomar el rechazo del veto acordado en la sesión ordinaria No.
2 490, manteniendo en el fondo el rechazo acordado, pero abordando cada una de las
3 argumentaciones en que la Alcaldía fundamentó su recurso, para que así sean conocidas por el
4 jerarca impropio; adicionar y remitir al superior el acuerdo aquí vetado para su mejor
5 entendimiento, junto con copia certificada o literal cuando no lo sea, de la totalidad de la
6 documentación referenciada en la moción que originó el acuerdo ahora vetado; y ratificar el
7 rechazo del veto por improcedente e irracional.-----

8 5. Que la Alcaldía, en el oficio MO-A-0673-16-2011-2016 del 05 de abril de 2016, interpuso
9 recurso de veto contra el acuerdo antes transcrito.-----

10 6. Que el Concejo Municipal, en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 492 del 05 de abril
11 de 2016, artículo 6-1, resolvió rechazar el recurso de veto, alegando que el acuerdo original no se
12 estaba anulando o modificando, y que más bien se estaba aportando más información para mejor
13 resolver el superior. -----‘

14 7. Que actualmente el veto contra el acuerdo del artículo 7-1 de la sesión ordinaria No. 489 se
15 presentó al Tribunal Contencioso Administrativo, tiene asignado el expediente No. 16-002838-
16 1027-CA, y existe resolución de las 10:31 horas del 19 de abril de 2016, que otorga plazo de cinco
17 días al Concejo para que informe la fecha en que fue interpuesto ese veto y para que aporte copia
18 certificada del oficio MO-RH-007-2016.-----

19 **CONSIDERANDO:**

20 1. Que es obligación del Concejo Municipal revisar sus actuaciones a efectos de verificar su
21 legalidad.-----

22 2. Que en el caso del veto contra el acuerdo No. 7-1 de la sesión ordinaria No. 489 del 15 de
23 marzo de 2016, se constata que los razonamientos dados por el Concejo para rechazar inicialmente
24 el veto, carecen de asidero jurídico, en tanto se limitó a señalar que tenía suficiente sobre el tema,
25 es decir, para tomar la decisión no aportó ninguna argumentación fáctica y mucho menos un
26 sustento jurídico que permitiera cumplir con el principio de motivación de los actos. Si bien, en la
27 sesión No. 491 del 29 de marzo de 2016, artículo 7-2, el Concejo intentó subsanar el yerro con el
28 aporte de una moción extensa e inconducente, tal acción devino extemporánea por cuanto la
29 decisión de rechazo ya había sido tomada en la sesión ordinaria anterior. -----



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 3. Por otro lado, del repaso de los argumentos dados por la Alcaldía al vetar el acuerdo 7-1 de la
2 sesión No. 489, se estima que lleva razón, resaltando en especial dos de ellos: a) que el ordenar, tal
3 como hace el Concejo a la Alcaldía, que proceda con un nombramiento violenta el artículo 17
4 inciso k) del Código Municipal, en tanto la plaza no depende para esos efectos del Concejo
5 Municipal; actuación que además contraviene el artículo 31 del mismo cuerpo de normas, que
6 establece el impedimento del Concejo de intervenir en competencias que son de la Alcaldía; y b)
7 que situación similar a la anterior se da cuando el Concejo ordena al Auditor Interno que
8 establezca responsabilidades en caso de llenarse esa plaza al 3 de marzo. Primero porque el
9 Auditor Interno no tiene la competencia de establecer responsabilidades como la requerida,
10 segundo porque el Auditor tiene independencia funcional y de criterio como para recibir semejante
11 orden, y tercero porque el auditor interno tiene impedimento para ejercer como administración
12 activa, al punto de que sería cuestionable el haber incursionado en una propuesta de disposición de
13 recursos a favor de su dependencia sin considerar las competencias dadas por ley como
14 Administrador General de la Municipalidad. -----

POR TANTO:

15
16 Mociono que el Concejo acuerde lo siguiente:

- 17 a) Anular los acuerdos tomados en la sesión ordinaria No. 490 del 22 de marzo de 2016,
18 artículo 6-6, y en la sesión ordinaria en la sesión ordinaria No. 492 del 05 de abril de 2016,
19 artículo 6-1.-----
- 20 b) Acoger los vetos interpuestos por la Alcaldía Municipal contra el acuerdo en la sesión
21 ordinaria No. 489 del 15 de marzo de 2016, artículo 7-1 (oficio MO-A-0623-16-2011-
22 2016), y en la sesión ordinaria No. 491 del 29 de marzo de 2016, artículo 7-2 (oficio MO-
23 A-0673-16-2011-2016), decretando la nulidad de ambos.-----
- 24 c) Solicitar al Tribunal Contencioso Administrativo el archivo de los expedientes de ambos
25 recursos de veto, dado que finalmente fueron acogidos según lo dispuesto en el inciso
26 anterior, careciendo de interés el que se continúe con su tramitación.-----
- 27 d) Comisionar a la Secretaría del Concejo para que se remita estos acuerdos al Tribunal
28 Contencioso Administrativo, tanto en lo referente al expediente del acuerdo del artículo 7-
29 1 de la sesión ordinaria No. 489 del 15 de marzo de 2016 (No. 16-002838-1027-CA),



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 como en lo referente al expediente del acuerdo del artículo 7-2 de la sesión ordinaria No.
2 491 del 29 de marzo de 2016, artículo 7-2 (sin número conocido).-----

3 e) Informar al Tribunal Contencioso Administrativo que, en virtud de lo aquí acordado,
4 carece de interés actual remitir la información pedida en la resolución de las 10:31 horas
5 del 19 de abril de 2016.-----

6 **VOTACION TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO**
7 **VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS.**-----

8 **DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES MARLON GUERRERO ALVAREZ Y**
9 **DENNYS MONTERO RODRIGUEZ. QUIENES INDICAN QUE LES GUSTARIA**
10 **ESTUDIARLA.**-----

11 **LA SEÑORA PRESIDENTA TRASLADA LA ANTERIOR MOCION A LA**
12 **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.**

13 **2.- MOCIÓN FIRMADA POR LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ,**
14 **XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS**

15 1. Que el Concejo Municipal de Orotina, en la sesión ordinaria No. 494 del 12 de abril de 2016,
16 artículo 7-1, tomo el acuerdo que acogió moción del señor regidor Johnny Montero Campos y
17 resolvió que el Concejo denuncie las irregularidades dichas en forma conjunta a la Auditoría
18 Interna y a la Contraloría General de la República y como prueba la secretaria Municipal remita a
19 cada una de esas oficinas una copia certificada del expediente del contrato.-----

20 2. Que la Alcaldía, en el oficio MO-A-0740-16-2011-2016 del 15 de abril de 2016, interpuso
21 recurso de veto contra el acuerdo antes descrito.-----

22 3. Que el Concejo Municipal, en el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 497 del 26 de abril
23 de 2016, artículo 7-1, resolvió declarar inadmisibles los recursos de veto, al estimar que el acuerdo impugnado
24 carece de dicho recurso al tenor de los artículos 160.b y 31.a del Código Municipal.-----

25 **CONSIDERANDO:**

26 1. Que es obligación del Concejo Municipal revisar sus actuaciones a efectos de verificar su
27 legalidad y oportunidad.-----

28 2. Que el acuerdo del Concejo que declara inadmisibles los recursos de veto de la Alcaldía resulta contrario a la
29 legalidad, por las siguientes razones jurídicas jurisprudencialmente señaladas:



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 *“Adicionalmente, se estima oportuno expresar al órgano deliberativo, que cada vez que se*
 2 *rechace un veto, resulta imperativo remitir los autos a este Tribunal, ello, con independencia de si*
 3 *la denegatoria se dio por motivos de fondo o de forma.- Lo anterior, dado que ni el artículo 173*
 4 *de la Constitución Política, ni el 158 del Código Municipal, hacen diferencia alguna acerca de*
 5 *las razones del rechazo, limitándose antes bien, a disponer que una vez rechazada la oposición, el*
 6 *expediente deberá elevarse inmediatamente a este Despacho.- Así las cosas, la interpretación que*
 7 *se hace en el acto que aquí se anula, en el sentido de que como el veto se rechazó por*
 8 *extemporáneo no procedía el trámite en este sede jerárquica impropia, carece de asidero jurídico,*
 9 *de lo cual deberá tomarse nota para casos futuros.”* (Sentencia 533-2008 del TCA).-----

10 *“En todo caso, en este sentido, se estima oportuno aclarar que la atribución constitucional -*
 11 *artículo 173- y legal -158 a 160 del Código Municipal- que se confiere al Alcalde para objetar en*
 12 *forma de veto razonado los acuerdos del Concejo, acarrea para el órgano deliberativo la*
 13 *obligación -de idéntico rango normativo, sea constitucional y legal-, de resolver expresamente*
 14 *todas las argumentaciones presentadas, pues no resulta válido desechar sin ningún tipo de*
 15 *fundamentación, tales planteamientos, y en caso de no admitir la impugnación que hace,*
 16 *independientemente de la consideración de si fue rechazado de plano o ad portas, la consiguiente*
 17 *obligación de elevarlo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, como manda el citado*
 18 *numeral 173 constitucional y desarrolla el párrafo final del artículo 158 del indicado Código*
 19 *Municipal. Admitir la tesis esgrimida por los miembros del Concejo en este caso, de elevarlo ante*
 20 *esta Autoridad únicamente en los supuestos de pronunciamiento de fondo, implicaría hacer*
 21 *nugatorio el ejercicio pleno de aquella facultad, reconocida, según se indicó, primero que nada,*
 22 *por mandato constitucional.”* (Sentencia 584-2010 TCA).-----

23 Lo expuesto refleja que el Concejo carece de potestad para declarar inadmisibile un recurso de
 24 veto. Conforme con lo expuesto, existe el deber de resolver el recurso, sea declarándolo con lugar
 25 o rechazándolo, siendo improcedente declarar su inadmisibilidad. Así las cosas, lo pertinente es
 26 anular el acuerdo aquí cuestionado y resolver sobre el veto en los términos dichos.-----

27 3. Que resultan de recibo las argumentaciones esgrimidas en el escrito de veto presentado por la
 28 Alcaldía, en tanto el esbozo que se hace en la moción aprobada mediante el acuerdo impugnado
 29 resulta genérico, superficial, carente del debido detalle fáctico y jurídico, ayuno de una relación
 30 circunstanciada de hechos y de una identificación de los presuntos implicados, sin referencia



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 alguna a cuáles normas sustantivas estarían generando responsabilidad administrativa. Por el
2 contrario, del repaso del expediente de advierte que, tanto el Concejo al aprobar el presupuesto,
3 como la Administración al tramitar la contratación, han actuado en apego a interés público, y en
4 atención a los principios de eficiencia y eficacia. Resulta claro, tal como conocía el Concejo
5 Municipal cuando aprobó el presupuesto extraordinario No. 01-2016, que la contratación para la
6 reparación del edificio había sido adjudicada y que se estaba ejecutando, por lo que el presupuesto
7 extraordinaria que aprobó tenía como objetivo el pago de la contratación ya realizada, con lo cual
8 ahora no se puede alegar desconocimiento, resultando contradictoria la iniciativa del mismo
9 órgano colegiado de plantear una denuncia ante la Contraloría General de la República o ante la
10 Auditoría Interna. Por otro lado, quedó claro que por las circunstancias especiales que obligaron a
11 la contratación de emergencia, debidamente documentadas, no se contó en su momento del
12 contenido presupuestario, no obstante, a la fecha ese respaldo ya se tiene gracias a la anuencia del
13 Concejo, en clara conciencia de la urgencia del caso y del resguardo al interés público que
14 obligaba al gobierno municipal. También resulta necesario considerar para descalificar la seriedad
15 de la denuncia, que la Contraloría General de la República ya tiene copia completa del expediente
16 del caso, la cual fue suministrada por la Alcaldía, precisamente en cumplimiento del acuerdo del
17 Concejo tomado en la Sesión Ordinaria No. 489 del 15 de marzo de 2016, sin que tal remisión
18 obedezca a otros fines más que armonizar la objetividad de lo actuado con las normas de control y
19 legalidad, dado el contexto tan especial en que se dio la contratación. -----

20 **POR TANTO:**

21 Moción que el Concejo acuerde lo siguiente:

- 22 a) Anular el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 497 del 26 de abril de 2016, artículo
23 7-1.-----
- 24 b) Declarar con lugar el recurso de veto y, en consecuencia, anular el acuerdo tomado por el
25 Concejo Municipal de Orotina en la sesión ordinaria No. 494 del 12 de abril de 2016,
26 artículo 7-1.-----
- 27 c) **VOTACION TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO**
28 **VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS.**-----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 d) **DOS VOTOS EN CONTRA** DE LOS REGIDORES MARLON GUERRERO
2 ALVAREZ Y DENNYS MONTERO RODRIGUEZ. QUIENES INDICAN QUE LES
3 GUSTARIA ESTUDIAR EL CASO-----

4 **LA SEÑORA PRESIDENTA TRASLADA LA ANTERIOR MOCION A LA**
5 **COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS**

6
7 **3.- MOCIÓN FIRMADA POR LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA**
8 **ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS**

9 **RESULTANDO**

10 1. Que el Concejo Municipal de Orotina, en la sesión ordinaria No. 494 del 12 de abril de 2016,
11 artículo 7-2, tomo el acuerdo que acogió moción del señor regidor suplente Ricardo González y
12 resolvió solicitar al Asesor Legal del Concejo criterio jurídico relacionado con la facultad de la
13 Municipalidad de Orotina para brindar permisos de construcción de locales comerciales en áreas
14 destinadas a Parques y/o Parqueos Públicos de forma permanente; solicitar al citado Asesor
15 criterio jurídico relacionado con la siguiente interrogante: ¿Puede el Departamento de Patentes de
16 la Municipalidad de Orotina otorgar una patente comercial en un área de dominio público?; y
17 solicitar al mismo Asesor brindar los criterios anteriormente solicitados en la próxima sesión
18 ordinaria a realizar el día martes 19 de abril de 2016 y entregar copia de ambos criterios para la
19 totalidad de los regidores propietarios.-----

20 2. Que el Concejo Municipal de Orotina, en la sesión ordinaria No. 494 del 12 de abril de 2016,
21 artículo 7-3, tomo el acuerdo que acogió moción del regidor suplente Ricardo González y resolvió
22 solicitar al Asesor Legal del Concejo realizar estudio registral sobre la propiedad en la cual se
23 realizaron las obras contratadas en la Licitación Abreviada 2015LA-000002-01; solicitar a dicho
24 asesor aportar al Concejo copia del plano catastrado de la propiedad donde se desarrollaron las
25 obras; y solicitar al mismo asesor brindar copia certificada a la totalidad de los regidores
26 propietarios de los documentos solicitado en los puntos anteriores, en la próxima sesión ordinaria
27 a realizar el 19 de abril de 2016.-----

28 3. Que la Alcaldía, en los oficios MO-A-0741-16-2011-2016 del 15 de abril de 2016, y MO-A-
29 0739-16-2011-2016, interpuso, por su orden, recursos de veto contra los acuerdos antes descritos.



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1 4. Que el Concejo Municipal, en los acuerdos tomados en la sesión ordinaria No. 496 del 19 de
2 abril de 2016, artículos, por su orden, 5-4 y 5-2, resolvió rechazar los recursos de veto antes
3 descritos, alegando que las mociones del regidor suplente Ricardo González habían sido acogidas
4 por el regidor propietario Davis Sandoval.-----

5 4. Que el Concejo Municipal, mediante los acuerdos tomados en la sesión ordinaria No. 496 del 19
6 de abril de 2016, artículos 7-1 y 7-2, resolvió reiterar en todos sus extremos los acuerdos tomados
7 en la sesión ordinaria No. 494 del 12 de abril de 2016, artículos 7-2 y 7-3, esta vez al acoger
8 moción del regidor propietarios Davis Sandoval.-----

9 **CONSIDERANDO:**

10 1. Que es obligación del Concejo Municipal revisar sus actuaciones a efectos de verificar su
11 legalidad y oportunidad.-----

12 2. Que en el caso de los recursos de veto contra los acuerdos de la sesión ordinaria No. 494 del 12
13 de abril de 2016, artículos 7-2 y 7-3, se constata que los razonamientos dados por la Alcaldía
14 encuentran respaldo en las actas, dado que las mismas expresa y exclusivamente señalan que las
15 mociones fueron presentadas por el Regidor Suplente Ricardo González, siendo claro el Código
16 Municipal, artículos 27.b, 28 y 44, en que únicamente los regidores propietarios tienen el derecho
17 de mocionar. Si bien de la revisión de los documentos de moción se advierte que también fueron
18 firmadas por el regidor Davis Sandoval, esta condición no aparece consignada en el acta de la
19 sesión 494, tal como obliga el artículo 47 del Código Municipal. Por otro lado, resulta
20 contradictorio con el principio de economía procesal, el tramitar los dos recursos de veto cuando
21 el contenido de los acuerdos recurridos fue reiterado en los acuerdos tomados en la sesión
22 ordinaria No. 496 del 19 de abril de 2016, artículos 7-1 y 7-2, esta vez al acoger moción del
23 regidor propietario Davis Sandoval, estando ambos acuerdos firmes y en trámite de ejecución.
24 Finalmente, carece de interés actual la tramitación de los dos vetos, cuando el objetivo que
25 perseguían los acuerdos impugnados es abordado en los nuevos acuerdos de la citada sesión No.
26 496.-----

27 **POR TANTO:**

28 Mociono que el Concejo acuerde lo siguiente:

- 29 a) Anular los acuerdos tomados en la sesión ordinaria No. 496 del 19 de abril de 2016,
30 artículos 5-4 y 5-2.-----



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

b) Acoger los vetos interpuestos por la Alcaldía Municipal contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria No. 494 del 12 de abril de 2016, artículos 7-2 (oficio MO-A-0741-16-2011-2016), y 7-3 (oficio MO-A-0739-16-2011-2016), decretando la nulidad de ambos.

APROBADA EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACION: CINCO VOTOS A FAVOR, EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYS MONTERO RODRIGUEZ. -----

4.- ACÓJASE Y APRUEBESE MOCIÓN FIRMADA POR LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYS MONTERO RODRIGUEZ. QUE DICE:

CONSIDERANDO:

- 1.-Que algunos compañeros vienen de lejos y ocupan transporte público. -----
- 2.-Que debemos aprovechar al máximo el tiempo de la semana para las diferentes comisiones.

POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE SE APRUEBE:

Para el período 2016-2020 se modifique los días de sesión, entiéndase los lunes a las 5.30 p.m.
Publíquese en el diario oficial La Gaceta.-----

APROBADA EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

VOTACION: CINCO VOTOS A FAVOR, EN FIRME Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION DE LOS REGIDORES SILVIA ELIZONDO VASQUEZ, XINIA ESQUIVEL AGÜERO, CARLOS GONZALEZ SALAS, MARLON GUERRERO ALVAREZ Y DENNYS MONTERO RODRIGUEZ. -----

**CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES
EN CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO MUNICIPAL, FIRMADO POR SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL.**

- 1) COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**
 - 1.1 CARLOS GONZALEZ SALAS
 - 1.2 SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ
 - 1.3 DENIS MONTERO



ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 01-2016

PERIODO 2016-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

1.2 SILVIA ELIZONDO VÁSQUEZ

1.3 MARLON GUERRERO ÁLVAREZ

LA SEÑORA PRESIDENTA CONVOCA A SESIÓN EXTRAORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DÍA JUEVES 05 DE MAYO A LAS 5.30 P.M.

PUNTO UNICO

PRESENTACION DE INFORME SOBRE PROYECTOS A EJECUTARSE EN EL AÑO 2016.

A cargo de los funcionarios

SR. RAFAEL ARRIETA NARANJO

ASISTENTE UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

LIC. YANORY MADRIZ ARROYO

PROMOTORA SOCIAL

9.-TERMINA LA SESION

Siendo las veinte horas con treinta minutos la señora Presidenta, da por concluida la sesión.--

SILVIA E. ELIZONDO VASQUEZ

PRESIDENTA

KATTIA M. SALAS CASTRO

SECRETARIA